

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Mario López Palomeque, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Servicios de Colaboración Integral, S.L. por la gestión recaudatoria de ingresos del período del 1 al 31 de agosto de 2016 en Ejecutiva, por importe de 19.345,81 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada que ha solicitado concesión.

5º Acuerdo si procede relativo al “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo del servicio de teleasistencia en el año 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid ha remitido para su aprobación el Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo del servicio de teleasistencia en el año 2017, cuyo objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la prestación de un servicio de teleasistencia, dirigido a las personas en situación de dependencia que tengan reconocido este servicio en su programa individual de atención y a aquellas otras que se encuentren en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad, enfermedad, situación de soledad u otras circunstancias, y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo del servicio de teleasistencia en el año 2017, plazo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio de personas mayores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de

los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio de personas mayores; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 24.140,00 euros, estando el presente servicio exento de IVA, con cargo a la partida 106-231.0-33.01 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de suministro, mediante arrendamiento, de equipos multifunción. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 20 de octubre de 2016 se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta propuesta, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil SEMIC como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de equipos multifunción, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de obra de ejecución de rebajes en vía pública para acceso a garajes de viviendas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre se concede a la mercantil IMESAPI un plazo de 3 días hábiles para que procediera a la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación presentada a licitación, en concreto, la ausencia de Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar prevista en el Sobre A, y que en fecha 20 de octubre, el interesado ha presentado la documentación requerida de forma correcta, procediendo por tanto continuar con el procedimiento mediante la admisión a licitación de los licitadores y la apertura de los correspondientes sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles VIRTON, ALCANTARILLADOS Y ABASTECIMIENTO e IMESAPI.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil IMESAPI como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de rebajes en vía pública para acceso a garajes de viviendas, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de servicio público y organización de un campus de verano de pádel. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por SDI Grupo Ánimas en la que solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 1.120,50 euros, por el contrato de gestión de servicio público y organización de un campus de verano de pádel.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Obras y Servicios por unanimidad acuerda devolver a SDI Grupo Ánimas, la

fianza depositada por importe de 1.120,50 euros, por el contrato de gestión de servicio público y organización de un campus de verano de pádel.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, que consistente en la elevación definitiva de la propuesta de adjudicación de subvenciones. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no se pudieron incluir en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2016. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 1 de julio de 2016 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2016

Con fecha 4 de agosto de 2016 se publicó en el BOCM (Nº 185 Pag. 179) el preceptivo anuncio por el cual se daba publicidad a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria y se abría un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes. En dicho plazo presentaron sus proyectos las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los siguientes centros:

- CEIP Virgen de la Ribera
- CEIP Las Navas de Tolosa
- IES Adolfo Suarez

La Comisión de Valoración reunida el 19 de septiembre de 2016 estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación provisional aprobada por Decreto de 21 de septiembre de 2016, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones:

- AMPA Virgen de la Ribera, dotación subvención 2016: 10.000 euros.
- AMPA Las Navas de Tolosa, dotación subvención 2016: 6.000 euros.
- AMPA IES Adolfo Suarez, dotación subvención 2016: 10.000 euros.

La cuantía de las mismas se fundamenta en la puntuación obtenida por los proyectos presentados y que se valoraron en el Acta de la Comisión de Valoración.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y 10 minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 27 de octubre de 2016.